

La Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a través de Caja Magisterial de Ahorros y Préstamos de la Sección 54 del SNTE (CMAP):

CONVOCA

A las Trabajadoras y los Trabajadores de la Educación agremiados a la Sección 54 y Socios de CMAP, con el fin de apoyar a sus hijas e hijos, nietas y nietos cuando se cuente con tutoría legal emitida por el Juez de lo Familiar, que se encuentran estudiando, reconociendo el esfuerzo y aprovechamiento académico y, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa de Superación Académica, a participar en la presente Convocatoria:

BOLETÍN 21/2025 1,500 APOYOS ECONÓMICOS EN TOTAL

ESPECIAL:	50	SECUNDARIA:	250
PREESCOLAR:	350	PREPARATORIA:	200
PRIMARIA:	400	UNIVERSIDAD:	250

I. COBERTURA DE ATENCIÓN.

Abarcará a hijos o nietos de las y los Trabajadores de la Educación Socios de CMAP, siempre y cuando cuenten con la tutoría legal emitida por el Juez de lo Familiar:

a) Que se encuentren estudiando en escuela pública o particular a partir de **primer grado de preescolar hasta el nivel universitario**. Con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) para todos los niveles, exceptuando educación preescolar.

b) Las y los beneficiarios que requieran un apoyo de **educación especial** estarán sujetos a criterios específicos acordados por el Consejo de Administración y el Coordinador del Programa, no se considerarán: promedio, grado de estudio, antigüedad del Socio y número de apoyos por Socios.

II. MONTOS.

a) Montos anuales por nivel:

ESPECIAL:	\$2,200.00
PREESCOLAR:	\$2,000.00
PRIMARIA:	\$2,000.00
SECUNDARIA:	\$2,200.00
PREPARATORIA:	\$2,400.00
UNIVERSIDAD:	\$3,000.00

b) El apoyo económico se otorgará a nombre del Socio de CMAP beneficiado mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta registrada SPEI (clabe interbancaria) en CMAP, en cuatro emisiones en el ejercicio por importes iguales: **primera emisión** en la segunda quincena de marzo, **segunda emisión** en la segunda quincena de junio, **tercera emisión** en la primera quincena del mes de septiembre y **cuarta emisión** en la primera quincena de diciembre.

III. POLÍTICAS DE OTORGAMIENTO.

a) El apoyo se otorga bajo el criterio de "un beneficio por Socio" y es de carácter personal e intransferible. Se concede un apoyo por becario.

b) Será beneficiario del apoyo el Trabajador o la Trabajadora de la Educación con una **antigüedad mínima de 3 años** aportando como Socio a CMAP.

c) **Una vez seleccionados las y los beneficiarios** se les emitirá el primer apoyo durante la segunda quincena de marzo de 2026.

d) **La vigencia del apoyo se validará para su renovación y permanencia en el Programa**, dos veces en el año durante la **primera y tercera** emisión para los niveles de primaria, secundaria, preparatoria y universidad. En el caso de educación especial se validará anualmente durante el mes de **agosto**, y en el mes de **enero** para el nivel de preescolar.

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Llenar el formato de solicitud correspondiente al BOLETÍN 21/2025.
2. Entregar la documentación requerida en la solicitud del BOLETÍN 21/2025.

V. PROCESO DE SELECCIÓN.

Las y los Trabajadores de la Educación Socios de CMAP que presenten la "Solicitud para ser incorporados al Programa de Superación Académica a través del Apoyo de Beca" y reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán considerados candidatos a recibir el apoyo y se sujetarán a un proceso de selección transparente, a cargo de una Comisión Dictaminadora. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo a todos los solicitantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

Aprovechamiento académico, a través de la calificación.

Categoría: Activo (Docente o PAAE) y Pensionista Directo (Docente o PAAE).

Fecha de ingreso del Socio a CMAP.

Membresía de Socios de CMAP de cada una de las Regiones.

Otorgamiento de un apoyo por familia, como mínimo.

VI. CAUSALES DE CANCELACIÓN DE TRÁMITE.

Serán causales de cancelación de trámite la omisión de datos, información falsa, así como la falta de documentación requerida en la solicitud.

VII. PERIODO DE REGISTRO.

El periodo en el cual las y los Trabajadores de la Educación Socios de CMAP deberán enviar su **solicitud vía electrónica**, anexando los requisitos establecidos en la misma, inicia desde el **03 de noviembre de 2025** hasta el **12 de diciembre de 2025**.

VIII. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD EN LINEA.

a) El Socio deberá contar con usuario y contraseña para ingresar, en la aplicación móvil **"CMAP SNTE 54"**.

Linky QR para ingreso:

https://cmapsnte54.com.mx/guia/GUIA_CMAP54.pdf



b) Ingresar a la sección de "CONVOCATORIAS", capturar los datos solicitados y cargar los documentos requeridos en formato PDF.

c) Al concluir el proceso de solicitud en línea, el sistema emitirá un número de folio para dar seguimiento al proceso, además de consultar los resultados a partir de la fecha señalada en el Apartado IX de esta Convocatoria.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán emitidos el día viernes **13 de marzo de 2026** a través de las páginas web institucionales de **cmap54.com.mx** y **snte.org.mx/seccion54/**, así como por la aplicación móvil **"CMAP SNTE 54"**.

X. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por el Consejo de Administración de CMAP.

Hermosillo, Sonora, noviembre de 2025.

"Por la Educación al Servicio del Pueblo"
"Por el Comité Ejecutivo Seccional"

Profr. Jesús Javier Ceballos Corral
Secretario General



REQUISITOS

- 1) Copia Acta Nacimiento del estudiante.
- 2) Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del **estudiante**.
- 3) Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del **Socio solicitante**.
- 4) Documento para acreditar promedio o inscripción:
 - **ESPECIAL.** Valoración médica o constancia de inscripción en la institución de Educación Especial, con fecha del año 2025.
 - **PREESCOLAR.** Constancia de inscripción expedida por la escuela de Educación Preescolar al Ciclo Escolar 2025-2026.
 - **PRIMARIA Y SECUNDARIA.** Boleta de calificaciones completa del Ciclo Escolar 2024-2025.
(En el caso de primer grado de Primaria, anexar copia de constancia de inscripción expedida por la escuela de Educación Básica al Ciclo Escolar 2025-2026).
 - **PREPARATORIA Y UNIVERSIDAD.** Boleta de calificaciones completa del último periodo cursado (semestre, cuatrimestre, etc.).

